



	<b>Gobierno Local</b>	
--	-----------------------	--

## *Resolución de Alcaldía* **Nº 210 -2015-MDE/LC**

Echarati, 21 MAY 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI PROVINCIA DE LA CONVENCION REGION CUSCO**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo a la Alcaldía las funciones ejecutivas, concordante al artículo 194º de la Constitución Política del Perú;

Que es de necesidad institucional cubrir el cargo de Jefe de la Unidad de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Echarati de la Provincia de la Convención, el mismo que se encuentra previsto en el Cuadro para Asignación de Personal -CAP- como funcionario de confianza, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 015-2013-MDE/LC;

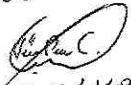
Con las atribuciones conferidas en los incisos 6º y 17º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO.- DESIGNAR, al Abg. VILMA PIMENTEL CABAÑAS, en el cargo de confianza de JEFA DE LA UNIDAD DE LOGISTICA DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS de la Municipalidad Distrital de Echarati, a partir del 21 de mayo del 2015;**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI  
 Victor Raúl Morales Centeno  
 ALCALDE

Recibido 21/05/15  
  
 DNE 211486148